

IQUIQUE, 27 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0702.-

el siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 095 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 18.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Convenio Liceo Politécnico "José Gutiérrez de la Fuente"**, a la estudiante que a continuación se individualiza, de la Carrera Código 2310, por año académico 2016:

NOMBRE	RUT	%
ALICIA MACARENA LOPEZ MACHIAVELLO	[REDACTED]	100 %

- 010101010016.-

2.- Dicha beca, deberá imputarse al Código de Gestión IQUF04PRE

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
HVM/ASM/rcc


HÉCTOR VARAS MEZA
Rector (S)
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

29 ABR 2016

